

Castellón.

1858

2.^a Sesión

Para saber á punto
fijo el resultado que hasta
el día ha tenido la Causa
tarde de 16 de febrero sobre
llamamiento de los mozos y
criados desde la edad de
16 á 40 años cumplidos,
se ha examinado que sus
papeles corren, remita etc.
á esta Secretaría en el
título que comprende el
numero, el su y proced.
de esos individuos.

Lo que digo á V. para
su inteligencia y cumplimiento.

Doy fé á V. en la Capital
á 28 de Mayo de 1858.
El Presidente

Agustín Baragano

Por el Sr. D. José

Don José Toranzo

Sr. Manuel de Villafra